# Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nelson Rockefeller"



# LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES

2025

**LIMA - PERU** 



### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

# Nelson Rockefeller

R.M. N° 0325 - 92 - ED 06 / 04 / 92 D.S. N° 39 - 94 - ED 15 / 09 / 94 REINSCRIPCION D.S. N° 050 - 2002 - ED 21 / 12 / 02 R.D. DE REVALIDACION N° 029 - 2018 - MINEDU DIFOID 21 / 03 / 2018

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL № 014 -2025-D- IESP"NR"

Cercado, 28 de ENERO del 2025

Visto:

El borrador de los Lineamientos Pedagógicos Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADA "NELSON ROCKEFELLER", distrito del Cercado, provincia de Lima, región Lima.

#### CONSIDERANDO:

Que, necesario contar con los Lineamientos Pedagógicos Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER", que norme la ejecucion de las actividades y funciones de los recursos humanos administrativos y de procedimiento en aras del desarrollo institucional.

Que la formulación del presente documento guarda correspondencia con las normas legales vigentes. Que,

de conformidad a la ley General de Educación 28044 y su reglamento Ley 25212, aprobado por D.S. Nº 011 – 1012 – ED, que facultan a la dirección de la INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER" velar por la buena marcha administrativa, pedagógica e institucional de la entidad.

Que de conformidad con la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº004-2013, que dispone que corresponde al director del plantel, con el apoyo de los docentes y administrativos diseñar, evaluar y ejecutar los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.

#### SE RESUELVE.

Articulo 01.- APROBAR los Lineamientos Pedagógicos Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER" del Cercado, provincia de Lima, Región de Lima y DRE de Lima.

Articulo 02.- APROBAR la vigencia del Reglamento Interno del 28/01/2025 al 31/12/2025.

Artículo 03.- COMUNICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento e implementación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SELECTION OF THE PROPERTY OF T

Oswaldo Campos Monteza Director General del

LE.S.P.P. Nelson Rockefeller

Av.: 9 de Diciembre N° 378 (Ex - Av. Paseo Colón) Of. 01 - 2do Piso - Lima -

Cercado Telf: 330 26 42 Cel.: 998448180 / 945413495

Pag. Web. www.nelsonrockefeller.edu.pe / E-mail.: nelson\_rockefeller2000@hotmail.com

## LAS REINCORPORACIÓNES

La reincorporación es el proceso mediante el cual el ingresante o estudiante retorna luego de haber utilizado un plazo de reserva de matrícula o licencia de estudios.

# De las consideraciones generales

El ingresante o estudiante puede solicitar su reincorporación antes del término del plazo de la reserva de matrícula o licencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Institucional.

Si el periodo de reserva de matrícula o licencia finaliza sin que el estudiante se haya reincorporado o solicitado una ampliación, que no debe exceder del plazo previsto, el estudiante puede volver a postular a través del proceso de admisión y, luego de ingresar, la institución puede aplicar el proceso de convalidación de estudios para ubicarlo en el ciclo correspondiente.

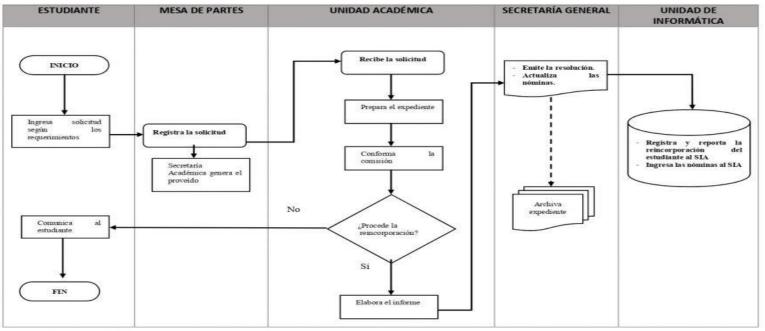
De existir alguna variación en los planes de estudios, una vez que el estudiante se reincorpore se le aplican los procesos de convalidación que correspondan.

La reincorporación se solicita antes de iniciado el plazo para el proceso de matrícula y está sujeta a la existencia del Programa de Estudios y de vacante.

La reincorporación se concreta formalmente mediante la Resolución Directoral de aprobación, la cual debe ser emitida y registrada previa a la finalización del proceso de matrícula.

## Flujograma

#### PROCEDIMIENTO: REICORPORACIÓN



Fuente: Unidad Académica - EESPPM